

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1545^a

SESION: 17 DE JULIO DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1545)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente y declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	2
La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de <i>apartheid</i> del Gobierno de la República de Sudáfrica:	
Carta, de fecha 15 de julio de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867) . . .	2

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1545a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 17 de julio de 1970, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. G. SEVILLA SACASA
(Nicaragua).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1545)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica:

Carta, de fecha 15 de julio de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente y declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE: Al iniciar nuestras labores esta tarde cumplo expresar al Embajador Padma Bahadur Khatri, de Nepal, el agradecimiento del Consejo por los magníficos servicios que le prestara en el ejercicio de la Presidencia durante el mes de julio.

2. Saludo a todos vosotros, señores embajadores y Sr. Secretario General. Bien sabéis que al honor que para mí significa participar en el Consejo entre ilustres personalidades de preclaras naciones asocio el privilegio de ocupar la Presidencia de esta institución, a la que la Carta de nuestra Organización otorga la responsabilidad, singularmente extraordinaria, de velar por la paz y la seguridad internacionales. Ejercí la Presidencia que muchos de ustedes han honrado en el transcurso de cinco lustros; y me corresponde hacerlo recién pasada la fecha en que celebramos el vigésimo quinto aniversario de la Carta

rectora de la Organización. Ayer no más, el 26 de junio, nos encontrábamos en San Francisco recordando aquella memorable conferencia que tenía por principal propósito organizar al mundo bajo un régimen de derecho, libertad, justicia, paz y seguridad.

3. Cuando me incorporé al Consejo como representante de Nicaragua manifesté [1527a. sesión] que los legisladores de San Francisco no pensamos que el mundo de la posguerra se mantendría libre de tensiones internacionales; que, por el contrario, sabíamos que éstas persistirían y que, por lo tanto, nuestra misión debía encaminarse a concertar esfuerzos para resolverlas.

4. Los pueblos del mundo saben que en este edificio se reúne anualmente la Asamblea General de la Organización, en la que participan 126 naciones. Pero, también saben que se reúne el Consejo de Seguridad con la muy seria responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. No sería bueno ni conveniente que esos pueblos pensarán que en esta mesa se conversa y se discute mucho, pero que se resuelve poco o tardíamente. Resolvamos con decisión y salvemos como hombres la responsabilidad que el destino nos ha deparado. Claro está que nosotros no somos gobierno, pero no nos olvidemos de que nos asiste el derecho y también la obligación de expresar nuestro criterio sobre las graves situaciones que afronta el mundo.

5. Os decía que la Conferencia de San Francisco tenía como principal propósito organizar al mundo bajo un régimen de derecho, libertad, justicia, paz y seguridad, conceptos estos que se eslabonan íntimamente, pues así como no es posible concebir la paz sin derecho, sin libertad y sin justicia, es imposible concebir la seguridad sin paz.

6. Por una coincidencia, que celebro complacido, le corresponde al representante de Nicaragua presidir el Consejo de Seguridad en el mes de julio, en este mes del calendario que se reviste de gloriosas efemérides y que con razón ha sido llamado el mes de la libertad. Porque hay algo y hay mucho que en este mes nos inspira. Pero permitidme que manifieste, con verdadera satisfacción, que en ningún tiempo en el Consejo de Seguridad pudieron celebrarse en el mes de julio tantas efemérides de nobles naciones representadas en él. Nos regocijamos el 1º de julio con la fiesta nacional de Burundi; el día 4, con la de los Estados Unidos de América; el 14, con el Día de la Bastilla, que festeja Francia; mañana, 18, celebraremos el día que conmemora España; el 20, la fiesta nacional de Colombia y el 22 la de Polonia, todos estos países

integrantes del Consejo de Seguridad en este mes de julio; grata coincidencia para todos y particularmente para el representante de Nicaragua, que os preside y que interpreta el sentimiento del Consejo al presentar a los señores embajadores de Burundi, de los Estados Unidos de América, de Francia, de España, de Colombia y de Polonia nuestro saludo más cordial con ese motivo.

7. En este mes de julio, que tanto inspira, estimulemos nuestra misión de encontrar los caminos, a veces perdidos, de la paz y la seguridad internacionales. ¡A vuestras órdenes, ilustres señores embajadores!

8. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, quisiera darle la bienvenida a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Como persona en quien todos reconocemos la personificación del sentido de equidad y de justicia de América Latina y una gran reserva de experiencia diplomática, usted se halla evidentemente calificado para ocupar ese alto puesto. Sírvasse aceptar nuestros mejores deseos y promesas de cooperación.

9. También quisiera agradecerle su expresión de sentimientos amistosos hacia mí personalmente y sus amables palabras sobre mi Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para manifestar también mi agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad por la cortesía y cooperación que se prestó a la Presidencia en el curso de nuestras reuniones y consultas oficiosas que resultaron en la adopción de dos decisiones unánimes.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica:

Carta, de fecha 15 de julio de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República, Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867)

10. El PRESIDENTE: Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que los representantes de Mauricio [S/9872], Somalia [S/9874] e India [S/9873] han solicitado ser invitados a participar en la consideración del tema que figura como punto 2 del orden del día. Si no hay objeciones, invito a los representantes que acabo de

mencionar a que, de acuerdo con la práctica establecida por el Consejo, y los procedimientos respectivos, tomen asiento a la mesa del Consejo para participar sin voto en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. R. K. Ramphul (Mauricio), el Sr. A. A. Farah (Somalia) y el Sr. S. Sen (India) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

11. El PRESIDENTE: Antes de ofrecer la palabra al primer orador de la lista, deseo informar a los miembros del Consejo que esta sesión ha sido convocada a solicitud de 39 Estados Miembros de las Naciones Unidas, para que el Consejo reanude la consideración de la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica, derivado de la política de *apartheid* del Gobierno de esa República, con el objeto de examinar, en particular, la situación producida con motivo de violaciones del embargo de armas que se pide en resoluciones previas del Consejo de Seguridad. La solicitud de convocatoria del Consejo figura en el documento S/9867.

12. Cumpla en informar a los miembros del Consejo que el representante del Chad ha pedido que el nombre de su país se añada a la lista de los signatarios del documento S/9867, con lo que el número de países solicitantes de esta sesión se eleva ahora a 40.

13. Asimismo, me permito señalar a la atención de los miembros del Consejo que, con fecha 2 de julio, ha sido distribuido el documento S/9858, que contiene una carta referente a este tema, dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica.

14. Doy ahora el uso de la palabra al primer orador de mi lista, el representante de Mauricio.

15. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: en primer lugar quisiera agradecer a usted, e igualmente a todos los miembros del Consejo de Seguridad, por haber accedido a mi petición de participar en esta reunión del Consejo.

16. Es para mí un privilegio y un honor representar al Grupo Africano de las Naciones Unidas en esta reunión del Consejo de Seguridad que, esperamos, tenga como resultado una acción positiva y decidida, que esté a la altura de la situación, tal como la definimos en la comunicación de fecha 15 de julio [S/9867], en virtud de la cual un buen número de Estados, africanos y otros, ha solicitado la convocatoria del Consejo de Seguridad.

17. El problema del conflicto racial resultante de la política de *apartheid* que sigue el Gobierno de la República de Sudáfrica ha sido considerado por el Consejo de Seguridad desde 1960, cuando este órgano debió encarar este asunto como consecuencia de la masacre de Sharpeville. Aparte de los llamamientos al Gobierno sudafricano para que abandone su política racista y represiva, que éste ha rechazado impunemente, y de los intentos para encontrar una solución al problema sudafricano

cano recurriendo a estudios de especialistas, la única medida concreta tomada por este órgano contra Sudáfrica ha sido el embargo del equipo militar y de las armas a Sudáfrica.

18. Los Estados africanos, miembros leales de las Naciones Unidas, desean que esta única medida significativa no sea derrotada. Este es el motivo por el cual han decidido solicitar al Consejo que examine la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica, especialmente todo el problema del embargo de armas, con el propósito de reforzar su propia decisión y tomar otras medidas eficaces, teniendo en cuenta el papel primordial del Consejo en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

19. Permítaseme recordar que en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad, se pidió a todos los Estados que de inmediato cesaran la venta y embarque a Sudáfrica de armas, municiones de todo tipo, vehículos militares, equipos y materiales para la fabricación y mantenimiento de armas y municiones en Sudáfrica. Creemos que la plena aplicación de esta resolución habría puesto término a la adquisición de armas y pertrechos militares por parte de Sudáfrica. Sin embargo, como pueden observar los miembros del Consejo de Seguridad a través del informe del Comité sobre el *apartheid* y especialmente de la nota sobre las fuerzas y equipos militares de la República de Sudáfrica, que figura en el documento A/AC.115/L.279 y Corr.1 preparado por el Relator del Comité Especial y transmitido al Consejo de Seguridad, el Gobierno de Sudáfrica, pese al embargo resuelto por el Consejo, ha continuado recibiendo armas y equipos militares, al igual que repuestos para esos equipos, de parte de un número de países y ha podido recibir licencias, ayuda técnica y capital extranjero para una gran expansión de la fabricación de armas, municiones, vehículos militares y otros pertrechos. Los Estados Miembros que han contribuido a este incremento del poderío militar de Sudáfrica, aparecen incluidos en una lista que figura en la nota del Relator. Si tomamos en cuenta el número de artículos que se señala en el párrafo 42 de esta nota, Francia ha sido el principal proveedor.

20. Naturalmente, Francia, como otros países interesados, dirá que estos suministros se han proporcionado con ajuste a ciertos contratos firmados antes de agosto de 1963, cuando se adoptó la resolución sobre el embargo de armas [181 (1963)], o de acuerdo con las opiniones manifestadas en cuanto a que el embargo cubre solamente armas que pueden ser usadas para represión interna y para imponer el *apartheid* y que, en consecuencia, puede suministrar a Sudáfrica las armas y los equipos que necesite para su defensa exterior.

21. Los Estados africanos consideran que una interpretación tan restrictiva de la resolución echa por tierra sus propósitos, dado que el mayor número de las armas que estos Estados Miembros descartan incluir en la categoría que cubre el embargo, son fabricadas en Sudáfrica. Los Estados africanos quisieran creer que no era el propósito del Consejo en 1963 y 1964 adoptar resoluciones vacías e ineficaces.

22. Por el momento, quisiera pedir a los miembros de este augusto órgano que traten de examinar y aclarar la situación. Nuestra posición es que todos aquellos que han contribuido a aumentar el poderío militar de Sudáfrica desde agosto de 1963, han contravenido el embargo de armas.

23. Teniendo en cuenta la situación que prevalece en el África meridional y los compromisos de Sudáfrica en toda esta región, los Estados africanos creen que la distinción entre armas y equipos para la seguridad interna y para la defensa exterior, ya no es válida, por las razones siguientes. Un conflicto armado está enfrentando ahora las fuerzas de los movimientos de liberación de los pueblos oprimidos del África meridional con las fuerzas armadas de sus opresores. Sudáfrica, por su parte, se ha comprometido no sólo a una política de represión contra los movimientos organizados de los oponentes a su política de *apartheid*, sino también a una política de apoyo militar y económico a los regímenes minoritarios blancos del África meridional.

24. El 30 de enero de 1970 el Presidente de Sudáfrica nos recordó que Sudáfrica había desplegado sus fuerzas de seguridad en la frontera norte de Namibia, en Caprivi, y en la frontera norte de Rhodesia del Sur, a fin de "contrarrestar la posibilidad de una infiltración terrorista". Dijo asimismo que las fuerzas de defensa de Sudáfrica habían continuado aumentando sus preparativos para acciones en tierra, en el aire y en el mar, a fin de resistir toda forma de agresión militar que pudiera realizarse contra la República. Dijo también que los procedimientos bélicos no convencionales estaban recibiendo una atención especial.

25. Quisiera someter a la consideración de los miembros del Consejo la naturaleza y a las exigencias de los conflictos bélicos no convencionales a que se refirió el Presidente de Sudáfrica. El tipo de operaciones que Sudáfrica y Rhodesia del Sur han venido realizando en contra de las fuerzas combinadas de los movimientos de liberación de Sudáfrica y Zimbabwe, no puede ser considerado como simple operación de policía, que exigen solamente armas pequeñas. En el África meridional estamos presenciando un tipo de guerrilla que no difiere de las que se libran en otras partes del mundo.

26. Los Estados africanos señalan que en esta guerra no convencional en contra de los movimientos de liberación, Sudáfrica ha estado utilizando armas y equipo supuestamente suministrados para su defensa exterior. Ciertamente uno debería incluir en esta categoría algunos tipos de aeronaves. A este respecto, quisiera poner en conocimiento de ustedes la declaración del Ministro sudafricano de Defensa, que aparece en la comunicación dirigida al Consejo el 2 de julio de 1970 [S/9858]. El Ministro de Defensa dijo que la fuerza aérea sudafricana se preparaba al máximo para combatir a los "terroristas" — es decir, a los luchadores por la libertad — y que las aeronaves recientemente adquiridas eran del tipo que se presta para la lucha no convencional o de guerrilla.

27. En el *Observer* de Londres, el Sr. Colin Lagum, el 21 de junio de 1970, recordó a todos los interesados que

los helicópteros que proporcionaba Francia y las aeronaves Buccaneer proporcionadas anteriormente por Gran Bretaña se utilizaban extensamente para la seguridad interna, aunque abiertamente se pretendía utilizarlas para la defensa exterior. La situación es clara y creemos que el Consejo de Seguridad puede sacar las conclusiones que se imponen.

28. Debiera recordarse que la lucha de los movimientos de liberación ha sido reconocida como legítima por las Naciones Unidas y que los Estados Miembros deben proporcionar ayuda creciente a estos movimientos. Los Estados africanos, en este contexto, se preguntan si acaso los Estados Miembros que proporcionan a Sudáfrica armas y pertrechos que pueden utilizarse en contra de los luchadores por la libertad, se dan cuenta de que están armando activamente al enemigo.

29. La Organización de la Unidad Africana está decidida a apoyar en forma activa a esta lucha de liberación y por este motivo quisiera saber quiénes son los enemigos de África. Señalamos que aquellos que están ayudando y armando a los colonialistas y racistas del África meridional no pueden ser considerados como nuestros amigos.

30. Los Estados africanos piden que se proceda a un embargo completo de los suministros de armas, municiones, equipo y vehículos militares a Sudáfrica, no sólo porque Sudáfrica esté dependiendo de este constante aumento en el poderío militar para desafiar a las Naciones Unidas respecto a Namibia y a Rhodesia del Sur, sino también porque este poderío militar constituye una seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales en la región. Sudáfrica en repetidas ocasiones ha amenazado a los Estados independientes del África meridional por su apoyo a oponentes al *apartheid*.

31. El 4 de diciembre de 1969 el Presidente Kaunda declaró:

"Para nosotros es indudable que Sudáfrica no usará los Buccaneers, los Mirages, los Shackletons, los Ympalas, etc. y todos los proyectiles y distintos armamentos suministrados por el occidente o los intereses occidentales. Definitivamente los va a utilizar contra Zambia y todos los otros Estados africanos independientes decididos a que la independencia africana sea una realidad.

"Nosotros no nos quedaremos cruzados de brazos observando al occidente armar a los sudafricanos que han dado a conocer claramente cuáles son sus intenciones. No sólo nos han amenazado con atacarnos, sino que de hecho han alentado a otros a hacerlo. El equipo proporcionado por la Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos ya lo han utilizado en contra nuestra los aliados de Sudáfrica. Las aeronaves que han proveído los países occidentales se han usado para violar nuestro espacio aéreo."

32. Confiamos en que aquellos que están violando el embargo del Consejo verán claramente que están sembrando la semilla de un conflicto violento, no sólo en África meridional, sino en toda el África, un conflicto que

ciertamente hará que también intervengan en él las naciones no africanas. Como lo señalamos en la comunicación que dirigimos al Consejo, otro aspecto inquietante de la situación consiste en que, el Consejo de Seguridad al no denunciar esas violaciones, alienta a otros a reconsiderar su obligación de observar el embargo.

33. Nos preocupa particularmente la posición que el nuevo Gobierno británico pueda adoptar sobre la cuestión. Estamos enterados de la declaración que en 1968 hizo Sir Alec Douglas-Home, entonces "*Shadow Foreign Minister*" (Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno paralelo de la oposición), asegurando a los sudafricanos que cuando los conservadores volviesen al poder reanudarían la venta de armas a Sudáfrica. Sabemos asimismo que en la campaña electoral los conservadores alentaban y preconizaban esta posición. Nos preocupan las noticias de prensa que se publicaron cuando el Canciller de Sudáfrica se reunió con el nuevo Canciller británico en Londres a principios de este mes. Según estos informes, se esperaba que el nuevo Gobierno británico procediera rápidamente a levantar el embargo de armas ya que los ministros conservadores estaban decididos a defender la decisión dado que las exportaciones podrían ascender a 225 millones de libras esterlinas durante los próximos tres años. De acuerdo con el *Guardian* del 23 de junio, el Gobierno conservador ya ha decidido reanudar la venta de armas a Sudáfrica. Esto, añade el periódico, fue convenido entre el Primer Ministro y su Secretario de Relaciones Exteriores y constituyó la primera decisión importante de la Administración Heath en materia de relaciones exteriores.

34. El diario *Le Monde* del 3 de julio decía:

"... los motivos comerciales en favor de la eliminación del embargo no pueden menospreciarse. El mercado sudafricano representa más de 50 millones de libras en pertrechos militares que otros países, comenzando por Francia y Alemania, se disponen a abastecer si no lo hacen los británicos."

35. Los Estados africanos piden al Consejo de Seguridad que intervenga en este tráfico de armas reforzando el embargo haciéndolo obligatorio.

36. Si el Gobierno británico reanudase el suministro de armas y de equipo militar a Sudáfrica, iría en contra de los deseos de la mayoría de los miembros del Commonwealth, que creen que el Gobierno británico estaría alentando al Gobierno racista de Pretoria en el mantenimiento de su política de *apartheid*. Surge entonces la pregunta: ¿El Reino Unido se propone vivir independientemente del resto del Commonwealth?

37. Dado que consideramos que el Reino Unido tiene intereses económicos a largo plazo en el resto de África, nos preguntamos también si está dispuesto a poner en peligro esos intereses en razón de las utilidades a corto plazo que obtendría como resultado de la venta de armas a Sudáfrica. Preguntamos, entonces, al Gobierno británico: ¿El Reino Unido se propone vivir independientemente del resto del África?

¹ Citado en francés por el orador.

38. Por último, estimamos que toda decisión del Gobierno británico de reanudar la venta de armas a Sudáfrica perjudicaría seriamente los esfuerzos de las Naciones Unidas en lo que respecta a la defensa en ese país de los propósitos de la Carta, las libertades fundamentales y los derechos humanos. Por lo tanto, formulamos una última pregunta: ¿El Reino Unido, miembro permanente del Consejo de Seguridad, se propone acaso echar por tierra los esfuerzos de las Naciones Unidas al inclinarse ante los racistas sudafricanos? Esperamos que el Consejo de Seguridad hará frente a sus responsabilidades y tomará todas las medidas necesarias requeridas para reforzar el embargo de armas y hacerlo obligatorio.

39. El PRESIDENTE: Ofrezco ahora la palabra al representante de Somalia.

40. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: mi delegación desea darle las gracias — y por su intermedio, a los miembros de este Consejo — por haber tenido la amabilidad de permitir a mi delegación que participe en este debate.

41. El pueblo y gobierno de la República Democrática de Somalia se encuentran firmemente abocados a la campaña internacional contra el *apartheid*. Como lo expresó el Presidente del Consejo Revolucionario de Somalia, General Mohammed Siad Barre, en un discurso dirigido a la nación el 1° de julio, en oportunidad del décimo aniversario de nuestra independencia, "nuestro disfrute de la independencia y libertad es fútil y no tiene sentido cuando nuestros hermanos del África meridional se encuentran oprimidos y les son negados sus derechos inalienables."

42. El Consejo de Seguridad discutió últimamente la cuestión de la política racista del Gobierno de Sudáfrica, en junio de 1964. Al terminar su debate, el difunto Adlai Stevenson, representante de los Estados Unidos dijo:

"... permítaseme expresar la esperanza, que estoy seguro comparten todos los representantes aquí presentes, de que cuando volvamos a reunirnos para tratar esta cuestión haya mejorado más la situación racial en Sudáfrica, que hasta ahora." [1135a. sesión, párr.50.]

43. Han transcurrido seis años desde que fuera formulada esa declaración pero, lamentablemente, en lugar de una mejora se ha producido — cito nuevamente una frase de Adlai Stevenson — un "retroceso calculado". En el curso de mi declaración informaré sobre algunos de los acontecimientos principales que han contribuido a la actual situación poco satisfactoria que da lugar a preocupación. Pero antes de hacerlo, permítaseme recordar brevemente por qué se había considerado necesaria la acción del Consejo de Seguridad y algunas de las importantes conclusiones que se desprenden de la consideración, por parte del Consejo de Seguridad, de este asunto en 1963 y 1964. Con estos antecedentes se entenderá mejor el desarrollo posterior, y la naturaleza y extensión de nuestra tarea se verán más claramente.

44. En 1963 se había tornado evidente para muchos Estados Miembros que el Gobierno de Sudáfrica no

había reaccionado en modo alguno y que no tenía intención de hacerlo, en lo más mínimo, ante los intentos colectivos e individuales destinados a persuadirlo de que abandonara la política de *apartheid*. Era obvio para esos Estados que la política de persuasión pacífica, que las iniciativas diplomáticas destinadas a mantener las puertas abiertas para que pudieran prevalecer la razón y la moral, habían fracasado totalmente. La Comisión de Buenos Oficios, la Comisión de las Naciones Unidas para estudiar la situación racial en la Unión Sudafricana, de 1952, las consultas directas entre el Secretario General y el Gobierno de Sudáfrica en 1961 y las discusiones en diversos órganos de las Naciones Unidas fueron todos intentos frustrados de persuasión pacífica.

45. En el curso de los debates de 1963 y 1964 surgieron los siguientes principios generales como bases de acción del Consejo de Seguridad. Primero, el Consejo reafirmó que el *apartheid* es odioso y detestable y que es incompatible con los principios morales, sociales y constitucionales de la Carta de las Naciones Unidas. Segundo, se reconoció que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están obligados a tomar medidas, en colaboración con la Organización, para fomentar la observancia de los derechos humanos sin distinción en cuanto a raza. Tercero, se reafirmó que las políticas y prácticas de *apartheid* constituyen una legítima preocupación para las Naciones Unidas. Cuarto, se convino que las políticas de *apartheid* de Sudáfrica habían conducido a una situación que perturbaba seriamente la paz y seguridad internacionales, y que los Estados Miembros debían adoptar medidas separadas o colectivas con arreglo a la Carta, para lograr que se abandonaran esas políticas.

46. Habiendo expuesto las líneas generales de acción acordadas por el Consejo de Seguridad, tomamos nota ahora de algunas de las medidas principales que este órgano propuso se tomaran para hacer frente a la situación. En su resolución 181 (1963), del 7 de agosto de 1963, el Consejo hizo un llamamiento al Gobierno de Sudáfrica para que abandonara su política racista y para que liberara a todas las personas encarceladas, internadas o sometidas a otras restricciones por haberselo opuesto a esa política. La resolución se dirigía también a la comunidad internacional para pedir a todos los Estados que cesaran de vender y de enviar armas y municiones de todo tipo y vehículos militares a Sudáfrica.

47. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió cuatro meses más tarde para reanudar el examen de la cuestión y para considerar el informe del Secretario General sobre los acontecimientos producidos en el interín², pudo apreciar que la situación no había mejorado. Frente a la negativa del Gobierno sudafricano a cumplir lo solicitado, el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a todos los Estados para que dieran cumplimiento al embargo de armas pedido en la resolución 181 (1963) y dio más amplitud a las disposiciones del embargo, para que abarcara la venta y envío de equipos y materiales para la fabricación y mantenimiento de armamentos y municiones.

² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimotercer Año. Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963*, documento S/5438 y Add.1 a 6.

48. En la 1135a. sesión del Consejo de junio de 1964 fue reafirmado el llamamiento para el embargo de armas, y la política de *apartheid* del Gobierno sudafricano fue condenada nuevamente. Se constituyó un comité de expertos integrado por representantes de cada uno de los miembros presentes del Consejo de Seguridad para llevar a cabo un estudio técnico y práctico acerca de la posibilidad, eficacia y consecuencias de las medidas que pudiera adoptar el Consejo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

49. En el curso de esos períodos de sesiones, varias delegaciones pidieron al Consejo que tomara medidas más resueltas, de acuerdo con la gravedad de la situación, y propusieron que entre ellas se incluyeran medidas coercitivas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Se expresaron opiniones contra estas medidas, especialmente por parte de tres de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad quienes ocurre se hallan también entre los principales asociados comerciales de Sudáfrica. Estos países pidieron la prosecución de los debates y la persuasión por medio de la diplomacia pública y privada. Lamentablemente, ese enfoque continuó siendo sostenido por los mismos Estados en los años siguientes, aun cuando sabían perfectamente que no se lograría resultado alguno.

50. Pero examinemos ahora hasta qué punto las esperanzas de una mejora de la situación racial en Sudáfrica se han visto realizadas. En agosto de 1963, el representante del Reino Unido dijo en el debate del Consejo de Seguridad:

"... creemos que la situación en Sudáfrica no puede continuar. Un gobierno no debería ignorar la voz del resto de la comunidad internacional, que le dice claramente que el *apartheid* es un error y que no puede conducir sino al desastre y a la miseria. . .

"También debemos creer que el Gobierno de Sudáfrica, aun en este momento tardío, no puede permanecer indiferente ante un claro llamamiento del Consejo para que halle un nuevo camino hacia la justicia, la libertad y la prosperidad para todo su pueblo y para que recupere la consideración de todo el mundo." [1054a. sesión, párrs. 92 y 93]

51. La futilidad de esa creencia ha quedado claramente ilustrada por los acontecimientos, no sólo en Sudáfrica sino en toda el África meridional, desde 1963. Todos los Miembros de esta Organización, sin excepción, saben bien que el Gobierno de Sudáfrica continúa impulsando la más amplia y severa aplicación de las políticas de *apartheid*. No ha habido alivio, por ejemplo; en la aplicación del *Group Areas Act* de 1950. Cientos de miles de africanos han sido obligados por la fuerza a trasladarse desde sus hogares a zonas tribales con las cuales habían tenido poco o ningún contacto en el pasado o a zonas donde son reinstalados contra su voluntad. Solamente en Johannesburgo han resultado afectados 133.000 africanos por los traslados en virtud de esa ley. En respuesta a una interpelación parlamentaria, el Ministro sudafricano de

Desarrollo de la Comunidad reveló el año pasado que 59.000 familias de color y 36.000 familias asiáticas habían sido afectadas por la *Group Areas Act* hasta el 30 de diciembre de 1968. El Ministro se negó a dar a conocer las cifras relativas a familias africanas, puesto que la política ahora es no dar dicha información.

52. Sin embargo, *The New York Times* del 12 de julio de este año publicó un despacho de un corresponsal especial escrito desde Johannesburgo, según el cual el Gobierno sudafricano había revelado "que había 3.800.000 negros "superfluos" en las zonas urbanas, que serían reinstalados". El despacho continuaba: "Acaban de anunciarse planes para trasladar 100.000 negros de la vital cuenca de Natal, debido a la presión ejercida por ocho asociaciones de granjeros blancos." (*The New York Times*, 12 de julio de 1970)

53. Quizás no resulte fácil para muchos de nosotros imaginar la miseria y los sufrimientos que tales desarraigados llevan aparejados, a menos que se hayan experimentado situaciones similares, como las que prevalecieron durante el régimen nazi en Alemania o que todavía existen en el Oriente Medio. El corresponsal de *The New York Times* también comentó la situación derivada de la reprensible ley que impone el sistema de pases. Escribe lo siguiente:

"Se calcula que casi dos millones de personas, casi todos negros, fueron perseguidos como criminales el año pasado por haber infringido las leyes de pases, que restringen la libertad de movimiento, el lugar de residencia y la elección del empleo."

54. El sufrimiento humano causado por esos arrestos en masa y el proceso concomitante al expulsarse a los africanos fuera de las zonas urbanas es incalculable. Para cientos de miles de africanos significa la destrucción de la familia, el desempleo, la pobreza, el aturdimiento y el rencor racial. ¿Qué hemos de decir de los tan citados bantustanes, que se supone deben permitir el desarrollo separado pero igual del pueblo negro de Sudáfrica? *The New York Times* del 13 de julio de este año cita al Jefe Buthelezi de los zulúes con respecto al tema de la patria zulú segregada. Dijo: "Se está desarrollando una situación explosiva. La gente pide alimentos, tierras, trabajo, y no tengo nada para darle. Las reservas están totalmente llenas."

55. Para asegurar la permanencia del sistema racista ha habido desde 1964 una corrosión sostenida de los derechos políticos y jurídicos de la población no blanca, corrosión tan grave que ha llegado a afectar los derechos de los ciudadanos blancos de Sudáfrica. Entre las medidas legislativas más censurables se encuentra el *Terrorism Act* de 1967, que da una definición tan amplia del término "terrorista" que puede ser aplicado a cualquier persona que las autoridades sudafricanas deseen castigar.

56. Otra ley represiva es la *Suppression of Communism Amendment Act*, No. 24, de 1967. Una de sus disposiciones establece la expulsión del ejercicio de la profesión de los abogados que hayan sido considerados comunistas o condenados como tales. La definición muy conveniente-

* Versión española provisional tomada del texto de la interpretación.

mente vaga que hace del comunismo el Gobierno sudafricano prácticamente garantiza que sólo aquellos miembros de esa profesión que están a favor de la política racista de Sudáfrica podrán ejercer en el país. A mayor abundamiento, no se ha suavizado el tratamiento brutal de los que se oponen al *apartheid*, aun cuando esta cuestión ha sido objeto de muchas denuncias de la Asamblea General y de algunas comisiones de las Naciones Unidas.

57. Estos acontecimientos bastarían, por sí solos, para que esta Organización llegara a la conclusión de que las esperanzas, tan caras en 1963 y 1964, de que la situación mejorara han resultado fallidas. Pero además, la amenaza que la existencia del *apartheid* representa para los derechos humanos y para la paz ha asumido una nueva dimensión. Desde 1964, el Gobierno sudafricano ha hecho diversos intentos con el fin de extender su política de discriminación racial a territorios vecinos. Como ha indicado el Secretario General, esto ha hecho que en muchos sectores se pierda la fe en cuanto a la posibilidad de una evolución pacífica hacia una sociedad basada en la justicia y en la igualdad. El Secretario General añadió que esos intentos habían incrementado el peligro de que la continuación del *apartheid* no sólo aumentara la tensión en toda el África sino que produjera una conflagración racial.

58. Esta evolución es evidente en las relaciones de Sudáfrica con los territorios vecinos de Rhodesia del Sur, Mozambique y Angola, donde los regímenes de Ian Smith y del Gobierno colonial portugués se mantienen gracias al apoyo activo y abierto del dinero, de las armas y del comercio sudafricanos. En Rhodesia del Sur el régimen racista ha podido soportar las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas primordialmente debido a la colaboración portuguesa y sudafricana, aunque algunos otros Miembros de esta Organización tampoco están limpios de pecado. Los movimientos de liberación de Rhodesia del Sur no sólo tienen que luchar con las fuerzas de sus opresores, sino también con las de Sudáfrica. La administración portuguesa, que emplea ahora a más de 150.000 soldados para oponerse a las actividades de los movimientos de liberación en los territorios de Angola y de Mozambique, está recibiendo una importante ayuda financiera de Sudáfrica, así como asistencia militar.

59. Si he abordado con detenimiento algunos de los acontecimientos que ocurrieron en los seis años posteriores a la última reunión del Consejo de Seguridad respecto a este tema, se debe al propósito de ilustrar el hecho de que no ha habido mejora alguna en la suerte de los no blancos de Sudáfrica. Contrariamente a las esperanzas despertadas entonces por el anuncio del embargo de armas y por el renovado compromiso de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de tomar medidas adecuadas para persuadir a Sudáfrica de que abandonara sus políticas racistas, se ha producido un empeoramiento de la situación política tanto en Sudáfrica como en los territorios vecinos. La situación es mucho más peligrosa que en 1963 ó 1964. Sin embargo, en aquel entonces el Consejo de Seguridad describió la situación como "gravemente perturbadora de la paz y la seguridad internacionales".

60. Se recordará que varios miembros del Consejo, incluso los afroasiáticos, consideraron en ese momento que la situación era lo suficientemente peligrosa como para poder actuar conforme al Capítulo VII de la Carta. Si la situación en 1964 pudo ser descrita como "gravemente perturbadora de la paz y la seguridad internacionales", los acontecimientos subsiguientes, que acabo de describir, hacen que el estado de cosas actual se presente como una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La evidencia se encuentra en la intensificación y extensión de las leyes del *apartheid*, la creciente resistencia en el país; la presencia ilegal del Gobierno sudafricano en Namibia, que por sí sola constituye un acto de agresión; la adopción de leyes racistas por parte del Gobierno de Ian Smith; el despliegue de unidades armadas sudafricanas en Rhodesia del Sur; la colaboración militar de Sudáfrica con el régimen colonial portugués en Angola y Mozambique; el surgimiento de movimientos de liberación y el estallido de luchas de guerrillas.

61. Ante esto es necesario que el Consejo de Seguridad analice la situación en África meridional y, más concretamente, averigüe cómo el Gobierno sudafricano ha podido adquirir el poder militar y económico para desarrollar esas agresiones internas y externas con impunidad, mientras se encontraba sometido a un embargo de armas.

62. Permítaseme recordar que cuando el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 182 (1963) de 4 de diciembre de 1963, tres de sus miembros permanentes — Estados Unidos, Reino Unido y Francia — se refirieron al cumplimiento de ella en los términos que citaré a continuación.

63. Sir Patrick Dean, representante del Reino Unido, dijo:

"La resolución del Consejo de Seguridad del 7 de agosto pedía a todos los Estados que dejaran de inmediato de vender y de enviar armas y municiones de todos los tipos, así como vehículos militares, a Sudáfrica. Aun cuando nos abstuvimos al votarse la resolución, expliqué que la acataríamos en el sentido de que ningún armamento que permitiera la imposición de la política del *apartheid* sería exportado a Sudáfrica desde el Reino Unido.

"... dado que opinamos que las armas no deben ser exportadas para permitir la imposición de la política del *apartheid*, estamos también dispuestos a tomar medidas para impedir la venta y el envío de equipos y materiales para la fabricación de tales armas.

"Mi Gobierno interpretará, pues, el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución haciendo que nuestro sistema de licencias cubra el equipo y los materiales proyectados y destinados claramente a la fabricación de esas armas y municiones. Si alguna fábrica o maquinaria está preparada en forma evidente para el mantenimiento de esas armas y municiones, impediremos, también, su venta y envío a Sudáfrica."* [1078a. sesión, párrs. 16, 17 y 18.]

* Versión española provisional tomada del texto de la interpretación.

64. El representante de Francia, dijo:

"... He de recordar al Consejo de Seguridad que el verano pasado, como manifesté aquí el 6 de agosto, mi Gobierno había estado considerando ya qué medidas podía tomar para ayudar a mejorar la situación perturbadora existente en Sudáfrica. Expresé que las autoridades francesas tomarían todas las medidas que estimaran necesarias para impedir la venta al Gobierno de Sudáfrica de armas que pudieran ser utilizadas con fines represivos. Hoy estoy autorizado para declarar que en el futuro estas medidas se aplicarán, asimismo, a equipos y materiales destinados a la fabricación y mantenimiento de tales armas." * [Ibid., párr. 31.]

65. El representante de los Estados Unidos declaró:

"Consideraciones como éstas llevaron a los Estados Unidos, hace más de un año, a anunciar una política prohibiendo la venta al Gobierno sudafricano de armas y equipos militares, ya fueran provenientes de fuentes gubernamentales o comerciales, que pudieran ser utilizadas para imponer el *apartheid*.

"Y esto nos condujo a la decisión, que anuncié en esta sala en agosto pasado, de dar por terminadas todas las ventas de equipo militar al Gobierno de Sudáfrica para fines de este año" — es decir, 1963 — "sujeto a los compromisos existentes y a nuestro derecho, como manifesté entonces:

"... de interpretar esta política, en el futuro, a la luz de los requerimientos tendientes a asegurar el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

"Si el interés de la comunidad mundial requiriera la provisión de equipo para ser usado en un esfuerzo de defensa común, naturalmente nos consideraríamos capaces de hacerlo sin violar el espíritu e intención de esta resolución." * [Ibid., párr. 60 y 61.]

66. En el momento en que los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad y otros, hacían estos compromisos relativos al embargo de armas existían grandes esperanzas de que la dirección dada por ellos aseguraría el éxito del embargo. Pero como las estadísticas siguientes demostrarán, éste no habría de ser el caso. Cuando se declaró el embargo en 1963, el presupuesto de defensa de Sudáfrica para 1962-1963 era de poco menos de 12 millones de rands, mientras que el ejército permanente de ese país contaba con 12.700 hombres. Hoy, 1970, el presupuesto de defensa es de 272 millones de rands y el ejército permanente tiene una fuerza regular de 39.700 personas, número que se eleva a 85.500 cuando se lo moviliza plenamente. Para equipar este ejército, el Gobierno sudafricano ha adquirido por compra y a través de la fabricación un formidable arsenal de armas de toda clase.

67. Como la nota titulada "Fuerzas y Equipo Militares de la República de Sudáfrica", publicada por el Comité Especial sobre *Apartheid*², indica, las fuerzas armadas

sudafricanas tienen alrededor de 500 aviones militares, cerca de 100 helicópteros unos 200 tanques, varios cientos de vehículos blindados, alrededor de 30 navíos de guerra, una gran cantidad de proyectiles dirigidos y enormes facilidades para fabricar una amplia variedad de armas, municiones y equipo militar.

68. Naturalmente, esta situación no es sorprendente para aquel que haya seguido o se haya preocupado lo suficiente como para leer los informes anuales del Comité Especial sobre *Apartheid*. Cada año el informe ha contenido detalles sobre el crecimiento de la maquinaria militar de Sudáfrica y ha señalado las fuentes de asistencia militar con que cuenta el Gobierno sudafricano. En casi todos los años, se ha hecho referencia al papel central desempeñado por Francia en el suministro de tal ayuda. En 1968, Sudáfrica había llegado a ser el tercer comprador de equipos militares de Francia, después de Israel y Bélgica. Esto llevó al periódico francés *Le Monde*, en su edición del 25 de junio de 1969, a comentar:

"Las fuerzas armadas sudafricanas figuran entre las más poderosas del continente africano; están equipadas con material francés, desde submarinos y equipos de radar hasta helicópteros y aviones de caza Mirage. La excusa más frecuentemente citada por el régimen de De Gaulle fue que los tipos de armas suministrados por Francia difícilmente iban a ser utilizados como instrumentos de represión contra las poblaciones africanas. Sin embargo, éste no es un argumento muy convincente y no cabe duda de que han sido utilizados fuera de las fronteras de la República, especialmente en Angola y en el África Sudoccidental."

69. El Secretario del Movimiento Anti-*Apartheid* en el Reino Unido, Abdul S. Minty, llevó a cabo un estudio especial de la situación de los armamentos en Sudáfrica y ha publicado sus conclusiones en un folleto titulado *South Africa's Defence Strategy*⁴. En su opinión, la principal escasez en el embargo internacional de armas es la facilidad con que los gobiernos occidentales permiten a Sudáfrica comprar licencias y planos para equipos militares. Escribe lo siguiente:

"Si bien los gobiernos de Gran Bretaña, los Estados Unidos, Alemania Occidental y Bélgica se han comprometido formalmente a apoyar el embargo de armas, permiten el suministro de conocimientos militares y que sus empresas comerciales inviertan capital en firmas sudafricanas, al mismo tiempo que no hacen nada para desalentar a los ciudadanos que emigran para ocupar puestos en las fábricas de armas. Italia y Francia suministran armamentos militares, permiten las inversiones en las industrias bélicas sudafricanas, autorizan a técnicos calificados a emigrar y venden patentes para la fabricación de equipo militar.

"Incluso en aquellas zonas donde se ha aplicado el boycot, arreglos ingeniosos han permitido que Sudáfrica obtuviera armas y equipos. Por ejemplo, motores para los aviones Impale que se construyen en Sudáfrica y que son de diseño británico; los acuerdos relativos a la licencia sudafricana son con una empresa

* Versión española provisional tomada del texto de la Interpretación.

² Documento A/AC.115/L.279 y Corr.1.

⁴ *Anti-Apartheid Movement*, Londres, 1969.

italiana, pese a que la licencia original proviene de Rolls Royce. El trabajo sobre estos motores ha sido supervisado en Sudafrica por un equipo de Rolls Royce."

70. Otra escapatoria en el embargo de armas la da la interminable duración de algunos de los contratos relativos a armamentos negociados con Sudafrica antes de que se impusiera el embargo. Aún cuando mi delegación reconoce la contribución que países tales como los Estados Unidos y el Reino Unido han hecho para cumplir con el embargo, sus reservas para continuar indefinidamente con el suministro de piezas de repuesto para equipos militares ya enviados bajo contratos anteriores y su insistencia en cumplir los contratos celebrados al tiempo de establecerse el embargo, han asegurado a Sudafrica una importante y continua fuente de poderío militar.

71. En noviembre de 1964, el Primer Ministro británico anunció que los contratos existentes relativos a las aeronaves Buccaneer, bombarderos navales aéreos, de vuelo rasante, serían cumplidos, pero que no se aceptarían nuevos pedidos. Continuó explicando que "el Gobierno de Su Majestad permitiría, naturalmente, el envío de los dieciséis Buccaneer en la forma prevista y cuando fueran requeridos".

72. Según el estudio del Sr. Abdul Minty, una nueva violación del embargo se produjo en junio de 1965, cuando el Gobierno británico autorizó la venta, por un monto de 400.000 libras interlinas de *chassis* con motor Vauxhall en tracción en las 4 ruedas para camiones blindados al ejército sudafricano. Gran Bretaña continúa suministrando municiones para los tanques Centurion de Sudafrica y para sus cañones de calibre 25, así como piezas de repuesto para los bombarderos Canberra de la fuerza aérea y para los Shackletons de la marina en Ciudad del Cabo.

73. Las exportaciones militares de los Estados Unidos a Sudafrica sumaron 35.500.000 dólares en los años fiscales 1962-1968 y 3.100.000 dólares en el año fiscal de 1969. El Departamento de Estado ha declarado que en su mayoría esto se refiere a las ventas de los aviones Lockheed Hercules C-130 y sus repuestos realizadas antes del 2 de agosto de 1963 y a los subsecuentes envíos de repuestos, según se había dispuesto en los contratos originales. Todo esto refuerza nuevamente lo que decíamos en cuanto a la existencia de esta escapatoria, que es dañosa para la exitosa aplicación del embargo.

74. La tarea principal que debemos realizar ahora es el examen de la utilización del embargo de armas como elemento principal en la campaña internacional contra el *apartheid*. A juicio de mi gobierno y de los otros Estados africanos que solicitaron este debate, no solamente debe continuarse con el embargo de armas, sino que éste debe ser fortalecido. La eficacia de las resoluciones 181 (1963), 182 (1963) y 191 (1964) se debilitó desde su comienzo debido a las reservas de algunos Estados y a la casi total falta de cumplimiento de parte de otros. En realidad, se hizo que las resoluciones fueran virtualmente ineficaces gracias a la distinción que se hizo entre armas para defensa externa y armas para seguridad interna, así

como, según he demostrado, por el suministro constante de repuestos para mantener los armamentos ya entregados. Las resoluciones también perdieron eficacia al concederse licencias extranjeras a fabricantes sudafricanos, permitiéndoles producir internamente sus propias armas y por la continua asistencia técnica y las inversiones en empresas sudafricanas de armamentos.

75. Al comentar las distinciones hechas entre armas para defensa externa y para seguridad interna, el *Guardian Weekly* del 11 de julio, en un artículo de Lord Chalfont, prominente político británico, expresa:

"... el argumento de que hay algunas armas que pueden ser utilizadas para represión política y otras no es tan tonto, que sólo cabe sorprenderse del hecho que políticos serios se molesten en presentarlo a un público inteligente."

Esta es una opinión personal, pero la sostiene vivamente el ejemplo de la guerra en Viet-Nam, donde bombarderos pesados y, en realidad, todos los armamentos de la guerra total, con excepción de los nucleares, se han utilizado en una lucha interna de tipo guerrilla. Como el comentarista del *London Observer* lo señaló en la edición del 12 de julio, "incluso las armas navales podrían llegar en los años próximos a ser importantes para combatir a los guerrilleros de la libertad". Continúa preguntándose si el Gobierno británico estaría dispuesto a decir que Gran Bretaña ayudaría activamente a Sudafrica a frustrar a los militantes que se oponen al *apartheid*.

76. El Consejo de Seguridad, con toda la autoridad que le es propia, debiera desautorizar todos los intentos para socavar la fuerza del embargo de armas basados en distinciones ilusorias fuera de la realidad y en medidas que aseguran el crecimiento de la industria bélica de Sudafrica.

77. La probable actitud del nuevo Gobierno del Reino Unido frente al embargo de armas es otra causa de profunda preocupación. Se ha supuesto e incluso lo han dicho algunos autorizados comentaristas de la prensa británica que el Gobierno británico va a reanudar la venta de armas de toda clase a Sudafrica.

78. Si esto se hace — y nosotros, los africanos, esperamos ciertamente que no ocurra — puede tener varios efectos adversos. En primer lugar, es evidente que impulsaría a otras naciones a no tener en cuenta el embargo. En segundo lugar, al asociarse abiertamente al Gobierno sudafricano, Gran Bretaña haría mucho para echar abajo el aislamiento moral de Sudafrica, que las Naciones Unidas han querido usar como arma contra el *apartheid* y respecto a lo cual el Gobierno sudafricano es particularmente sensible. En tercer lugar, y esto no da margen a dudas, vendría a dar apoyo moral y material a la extensión de la política de *apartheid* y a la supresión de los movimientos de liberación sudafricanos, cuya lucha ha sido declarada legítima por las Naciones Unidas. Finalmente, daría apoyo a la ampliación de la política del *apartheid* más allá de las fronteras de Sudafrica.

79. La nueva política, se nos dice, se basa en la creencia en una nebulosa amenaza a las líneas de abastecimiento

de Gran Bretaña, que haría esencial el mantenimiento de la seguridad de la ruta del Cabo. Es difícil creer que en esta era nuclear haya estadistas que aún piensen en términos de estrategias navales pasadas de moda o de política de cañoneros. Es desalentador pensar que un Gobierno británico contemple la posibilidad de colocarse al margen de la opinión internacional sobre la base de algo tan incierto. Se nos ha dicho que la provisión de armas se limitaría a barcos y equipo naval, pero como Lord Kennet señaló en su carta al *Times* de Londres del 24 de junio:

"... una gran parte de la población sudafricana vive a pocas millas de la costa y otra buena parte del resto a pocas millas de un río navegable. El bombardeo naval es tan efectivo como cualquier otro... y, desde luego, a medida que se arme a Sudáfrica desde afuera, más tratarán de armarse también sus vecinos del norte."

80. Me resultó interesante enterarme de una declaración hecha hace poco por Lord Caradon, anterior representante del Reino Unido ante las Naciones Unidas. El dijo que "una decisión para levantar la prohibición sobre armamentos sería algo muy peligroso para el futuro de Gran Bretaña y del mundo". Gran Bretaña todavía tiene que redimirse con relación al problema de Rhodesia del Sur, antes que pueda esperar recuperar la confianza y la buena voluntad de África. Si renegara de su compromiso sobre el embargo de armas y se colocara del lado de Sudáfrica, el Gobierno de Gran Bretaña puede estar seguro de que perdería la confianza y la amistad de África para siempre.

81. Esperamos sinceramente que el Primer Ministro Heath no permitirá que eso suceda. La prensa y los debates parlamentarios británicos muestran que existe una considerable corriente de opinión en el Reino Unido que se opone firmemente a toda medida que permita reanudar la venta de armas a Sudáfrica. En consecuencia, dirigimos nuestras miradas a la mano moderadora del Primer Ministro británico.

82. Hasta cierto punto, nos alentó la forma hábil como manejó a los racistas y a otros elementos extremistas de su partido, mientras dirigía la oposición. Ahora que es el jefe del Gobierno, confiamos en que rechaza los dudosos beneficios que podría reportar una venta de armas a Sudáfrica y, en cambio, cultive relaciones con el resto de África.

83. Mi delegación ha intentado analizar con cierto detenimiento la situación que enfrentan las Naciones Unidas. Ahora, sin duda los miembros del Consejo se preguntarán qué tipo de medidas recomienda Somalia para mejorar la situación. Por supuesto, el enfoque ideal sería hacer un estudio global de este problema y presentar propuestas amplias. Sin embargo, esto deberá esperar hasta otra reunión, ya que el propósito de la presente es salvar el embargo de armas.

84. En primer lugar, el embargo debe robustecerse y las fallas y lagunas considerables que existen en su aplicación deben eliminarse para impedir que se convierta en un fiasco.

85. En segundo término, la adhesión universal al embargo debe ser asegurada. El Consejo de Seguridad debe hacer un llamamiento a los Estados que han estado violando el embargo para que se abstengan de esa actitud, y recalcar ante los demás la necesidad de continuar observándolo.

86. En mi calidad de Presidente del Comité Especial sobre el *apartheid*, dirigí una comunicación a este Consejo, a través del Sr. Presidente, con fecha 2 de julio [S/9858] en la que se establece una serie de medidas que, si se llevan a la práctica, robustecerían indudablemente el embargo de armas. Además de esas medidas, mi delegación sugeriría otras dos, a saber: una prohibición en cuanto al suministro de patentes militares, y una acción eficaz de parte de todos los Estados para desalentar a los técnicos capacitados que van a Sudáfrica a emplearse en la industria de armamentos.

87. Por último, señalaría que el embargo de armas es la única medida de las Naciones Unidas contra el *apartheid* que lleva el sello y la autoridad del Consejo de Seguridad. En opinión de mi delegación, este Consejo debe hacer frente al hecho de que su autoridad en esta materia ha sido pisoteada y de que, si permanece indiferente a las actuales violaciones y a las que probablemente tendrán lugar en un futuro cercano, su posición moral y constitucional se verá dañada considerablemente. Mi delegación no desconoce la infortunada realidad política que reside en el hecho de que algunos de los principales culpables en la materia que consideramos son miembros del Consejo de Seguridad. Sin embargo, confiamos en que no sea inútil esperar el retorno a la dirección moral que el mundo espera de los miembros permanentes de este Consejo.

88. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la India.

89. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Gracias, Sr. Presidente; espero ser breve. También creo que, después del discurso de mi amigo y colega el Embajador Farah, de Somalia, no será necesario que yo repita todos los argumentos.

90. La lucha contra la acción agresiva y opresiva de Sudáfrica comenzó hace cerca de tres cuartos de siglo, cuando Mahatma Gandhi inició el movimiento de desafío público contra la discriminación racial. Desde entonces este movimiento ha crecido considerablemente y se ha difundido en todo el mundo. Fue la delegación de la India la que primero puso en conocimiento de las Naciones Unidas las prácticas del régimen racista de Sudáfrica. Algunos nunca nos han perdonado por ello; pero estamos orgullosos de haberlo hecho y, con el curso de los años, nuestra iniciativa ha ganado más y más fuerza y hoy Sudáfrica es condenada universalmente y sólo puede encontrar apoyo verdadero en el régimen colonialista de Portugal.

91. Es con estos antecedentes que he pedido usar de la palabra ante el Consejo y quiero agradecerle a usted, Sr. Presidente, así como a los demás miembros del Consejo, por habérmelo permitido. También quiero felicitarlo por motivo de ocupar la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Igualmente, deseo expresar

nuestro agradecimiento al Embajador de Nepal, quien presidió el Consejo el mes pasado.

92. Durante más de 25 años la comunidad internacional ha expresado su desaprobación y su condenación moral del *apartheid*. La presente solicitud la han apoyado 40 Estados Miembros, y muchos más se habrían adherido si hubiese existido la posibilidad de ponerse en contacto con ellos y consultarlos. Sin embargo, el problema es importante y el Consejo debe decidir con respecto a medidas prácticas que puedan tomarse a fin de cumplimentar sus resoluciones anteriores.

93. Resulta claro que las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que piden al Gobierno sudafricano que desista de su política discriminatoria han tenido poco o ningún efecto. Las resoluciones que piden a los Estados Miembros la adopción de medidas de tipo político y económico contra el régimen sudafricano tampoco dieron resultado. Mientras tanto, Sudáfrica no sólo ha intensificado sus prácticas racistas sino que ha montado una formidable maquinaria militar para oponerse al movimiento de liberación y para difundir y apoyar por la fuerza de las armas sus doctrinas y prácticas racistas en los territorios vecinos de Namibia, las colonias portuguesas y Rhodesia del Sur. Ciertamente, Sudáfrica representa un grave desafío y una amenaza para la paz del África meridional. Hay pocos paralelos en la historia en los que las opiniones y las voces de tantos fueron ignoradas por tan pocos y por tan largo tiempo.

94. Hemos leído con gran interés el reciente debate celebrado en la Cámara de los Lores relativo al plan del Gobierno del Reino Unido de reanudar el suministro de armas a Sudáfrica. Lord Caradon, que estuvo con nosotros hasta hace pocos días, propuso una enmienda que impediría al actual Gobierno británico la consecución de este objetivo. No nos sorprende que en la Cámara alta británica la moción de Lord Caradon haya sido derrotada categóricamente.

95. Los argumentos utilizados por el Gobierno británico pueden resumirse como sigue: primero, deben cumplirse el Acuerdo Simonstown³. Permitaseme recordar al Consejo que todos los Miembros de las Naciones Unidas también deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas. Segundo, se ha dicho que las exigencias de la defensa del Gobierno británico, tanto en su contexto más estrecho como en el más amplio, requieren la reanudación del suministro de armas a Sudáfrica. Este argumento fue contestado adecuadamente por Lord Chalfont, quien como Ministro británico de desarme del último Gobierno hizo mucho para promover el diálogo entre el Este y Oeste en las recientes reuniones de las Potencias de la OTAN celebradas en Roma. Lord Chalfont señaló que el Acuerdo Simonstown es anacrónico y obsoleto para cualquier preparativo de defensa o de estrategia del mundo de hoy; por cierto, no resulta pertinente.

³ Acuerdo relativo a la transferencia de la base naval de Simonstown: véase *Exchange of Letters on Defence Matters between the Governments of the United Kingdom and the Union of South Africa, June 1955*, (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1955, Cind. 9520).

96. Naturalmente, los argumentos con respecto al comunismo y a la influencia soviética en la región se han usado religiosamente, pero cabe preguntarse hasta qué punto pueden creerse. Hemos escuchado argumentos semejantes sobre el comunismo en el Asia y en el Oriente Medio. No sé quiénes son los que ganan en esta lucha, pero sí sé que debido a estas predilectas teorías muchos asiáticos pierden la vida, sus países son arrasados, las fábricas, los campos, los hogares se destruyen y la persona y la dignidad humana se ven pisoteadas y mancilladas en diversas formas. Presumo que nadie tiene el propósito de que una tragedia similar se desate en el África meridional. Me pregunto también lo que una Asamblea de la Juventud de cierta independencia podrá decir a este respecto.

97. Se ha utilizado el argumento que el suministro de armas a Sudáfrica llevará dinero a quienes proporcionan esas armas. Comprendemos el argumento, pero estoy seguro que no puede esperarse que este Consejo apruebe una codicia tan cínica y una ambición tan peligrosa. Es evidente que muchos aristócratas y plutócratas están interesados solamente en el dinero, aunque sus buenos modales les impidan hablar en público o en privado al respecto.

98. Luego surgen otros dos argumentos: las armas serían usadas solamente en caso de peligro exterior y no para oprimir a la población local. Nuestro colega de Mauricio explicó este aspecto detalladamente y, por tanto, no insistiré. Pero hemos escuchado este argumento tan a menudo que sería hacer perder tiempo al Consejo tratar de exponer su falacia. Hemos escuchado la teoría del suministro de armas para ser usadas únicamente con un propósito específico. No hay que ir muy lejos en la historia para darse cuenta de lo que ha pasado cuando determinados gobiernos decidieron usar tales armas con propósitos muy diferentes de los que habían tenido en mente quienes proporcionaron las armas.

99. Las Naciones Unidas han aprobado resoluciones que alientan a los movimientos de liberación. ¿Esas armas ayudarán u obstaculizarán tales movimientos, aún en el caso de que se usen para la defensa exterior? ¿No es contra los negros que se las usará, aún internamente?

100. Igualmente objetable es la teoría de que el suministro de armas de ninguna manera disminuye el desagrado que los países que las entregan sienten hacia el *apartheid* o hacia los regímenes basados en la discriminación racial. Supongo que esos países esperan de nosotros que creamos que ese suministro de armas desalienta tales prácticas raciales y regímenes racistas. La lógica y la moralidad pueden ser pervertidas de distintas formas, y creo que algunos caballeros cristianos son más adeptos a ello que sus antepasados bárbaros ateos o de raza de segunda clase.

101. Creemos que el Gobierno británico desea consultar a los países del Commonwealth y considerar todos los factores antes de tomar una decisión. Como país del Commonwealth estamos satisfechos por esa atención. Pero todos los países del Commonwealth están obligados por la resolución del Consejo. Además, no se necesita

mucha imaginación para saber cómo reaccionará cada país del Commonwealth ante cualquier proposición para reanudar el suministro de armas a Sudáfrica. Sin embargo, nos complace saber que no se tomará una decisión apresurada.

102. La única amenaza a la paz y la seguridad en la mitad sureña del África proviene del régimen sudafricano, debido a su agresión encubierta contra los países independientes vecinos y contra los pueblos bajo el yugo colonial que luchan por su libertad. Esto está demostrado por los datos del presupuesto de defensa de Sudáfrica, que en la última década ha aumentado de 44 a 272 millones de rands. El Embajador Farah ya ha dado detalles al respecto. De los 1.000 millones de dólares gastados en defensa durante ese período, más de la mitad se empleó en la adquisición de armamentos, aeronaves, equipos navales y otros equipos pesados. La fuerza aérea de Sudáfrica se ha forjado con miras a combatir a los "terroristas", que no hacen más que luchar para liberar a un pueblo oprimido. La pretensión de que Sudáfrica recibe estas armas para la defensa exterior y no con el propósito de imponer el *apartheid*, no está basada en hechos ni ha sido jamás aceptada por el Consejo de Seguridad. Por el contrario, el Consejo de Seguridad durante los debates de 1963 y 1964, reconoció que había muy pocas posibilidades de persuadir a Sudáfrica a que abandone su política racista a menos que haya un embargo efectivo en el suministro de armas a Sudáfrica. Esto se reflejó en las resoluciones 181 (1963) de agosto de 1963, 182 (1963) de diciembre de 1963 y 191 (1964) de junio de 1964.

103. El Consejo de Seguridad se comprometió así a seguir un determinado curso de acción a fin de debilitar la capacidad de Sudáfrica para imponer su política racista en el África meridional. Pero ni esta ni otras medidas, tales como la ruptura de relaciones económicas y comerciales y la eliminación de las inversiones, han dado resultado debido a las acciones de ciertos Estados cuyas exportaciones a Sudáfrica determinan el éxito o el fracaso del embargo. Muchas escapatorias se han encontrado para eludir el propósito de estas resoluciones. Una técnica predilecta ha sido pretender que las armas se suministraron con arreglo a contratos antiguos, cuyos términos raramente se especifican. En un país como Sudáfrica, donde el pueblo indígena vive en un estado de virtual servidumbre, aún el suministro de escopetas y armas de caza por parte de los socios comerciales de Sudáfrica se añade a los mecanismos opresivos del país. La política de apoyo a la maquinaria bélica de Sudáfrica ha hecho mucho daño a las Naciones Unidas y a su acción en contra el *apartheid*.

104. A la luz de lo dicho, mi delegación propone que el Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta la amenaza a la paz que supone la acción de Sudáfrica en todo el África meridional, tome medidas inmediatas para aplicar sus resoluciones pertinentes y pida a los Estados Miembros que hagan lo siguiente:

105. Primero, que tomen medidas efectivas para impedir la corriente de armas y equipos militares a Sudáfrica directamente o a través de terceros. Se pedirá a los Esta-

dos Miembros que apliquen plenamente las distintas resoluciones sobre el embargo de armas, sin reservas o interpretaciones restrictivas.

106. Segundo, detener el suministro de repuestos para toda clase de vehículos y equipos para uso de las fuerzas armadas de Sudáfrica.

107. Tercero, prohibir todo tipo de inversión y asistencia técnica, incluidas las licencias para la fabricación de armas y municiones, aeronaves y demás equipo.

108. Cuarto, suspender el entrenamiento militar y toda cooperación de tipo militar con las fuerzas armadas de Sudáfrica.

109. El Consejo de Seguridad podría considerar igualmente la posibilidad de mantener la cuestión del embargo de armas bajo un estudio permanente. También podría considerar el establecimiento de un subcomité para considerar esta cuestión de las armas. En el año 1964 se estableció un Comité de Expertos, pero su informe⁶ no fue discutido por el Consejo de Seguridad.

110. Como medida suplementaria, podría pedírsele al Secretario General que mantuviera este tema bajo continua consideración, sea directamente o a través de un representante especial, y autorizarlo para que interceda ante aquellos Gobiernos que suministran armas y equipos a Sudáfrica a fin de persuadirlos para que interrumpan tales transacciones.

111. Estoy de acuerdo con lo dicho por los dos oradores que me precedieron. No deseo hacer propaganda ni hablo para impresionar. Hay muchos especialistas en tales disertaciones. Hablo con un sentimiento de agonía y desesperación y espero que este Consejo sea sensible a los deseos de un gran número de Estados Miembros. Algunos de nosotros estamos autorizados a preguntarnos cuántos de los actuales miembros permanentes, si no fuera por la protección de la Carta, hubieran pasado la valla de las intenciones pacíficas, argumento que con frecuencia ha sido utilizado para negar los legítimos derechos de otro miembro permanente.

112. El tiempo corre y África está justificadamente irritada. La juventud está desilusionada y nosotros, los hombres más viejos y los países más viejos, no debemos ser tan hipócritas y decir, día tras día, que queremos trabajar para nuestros hijos y nuestros nietos y, seguidamente, proceder a destruir todas sus perspectivas de vida plena y feliz. Los africanos y los jóvenes pueden tolerarnos, pueden perdonar nuestra falta de sabiduría, pero no por mucho tiempo.

113. Sr. JOUEJATI (Siria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi delegación considera un honor y un placer el expresar a usted nuestros mejores deseos de éxito durante su presidencia este mes en el Consejo de Seguridad. Los problemas de la paz y la seguridad internacionales son tremendos y estamos seguros de que

⁶ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento Especial No. 2, documento S/6210 y Add.1.

con su tacto, buen juicio e imparcialidad, podrá usted cumplir sus funciones de la mejor manera posible de conformidad con el derecho y la justicia. La elocuente declaración con la que inició usted esta sesión no es de simple ceremonia. Contiene verdaderas directrices que deben ser seguidas por todos.

114. No puedo dejar pasar esta ocasión sin expresar en nombre de mi delegación nuestra alta estima y sincero aprecio a su predecesor, su Excelencia el Embajador de Nepal y a su distinguida delegación por sus incesantes esfuerzos al ocuparse de los problemas con que nos vimos enfrentados y por la forma en que cumplieron con sus responsabilidades.

115. Agradecemos al Presidente del Comité Especial sobre el *apartheid*, a su Relator y al Comité en general, así como al grupo africano y a su distinguido Presidente, al Embajador de la India y a todas las delegaciones firmantes del documento S/9867 del 15 del actual, el haber planteado con carácter urgente la cuestión de la aplicación de las anteriores resoluciones pertinentes adoptadas por el Consejo de Seguridad imponiendo un embargo de armas al Gobierno de Sudáfrica. En este contexto, las resoluciones 181 (1963), 182 (1963) y 191 (1964), son solemnes y claras.

116. La cuestión es ciertamente urgente. Las autoridades de Pretoria, casi seguras de gozar de impunidad en su desafío a la opinión pública mundial, al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas, en lo que se refiere a su práctica del *apartheid*, a su ocupación ilegítima de Namibia, y sus violaciones de las medidas obligatorias decididas contra el régimen racista, intensifican ahora sus esfuerzos y contactos tratando de quebrantar la voluntad de la comunidad internacional de imponer un embargo total sobre las armas destinadas a ellas.

117. Su esperanza de lograr esto se ve alentada por el fracaso del Consejo de Seguridad en materia de sanciones, fracaso debido a la incesante oposición de algunos de sus miembros-clave para que se apliquen los capítulos pertinentes de la Carta. Invocan el pretexto de la defensa propia a fin de obtener las armas más modernas, como si no fueran ellas las responsables, con su política de *apartheid*, de la grave amenaza a la paz y a la seguridad en el África meridional. Incluso invocan los requerimientos de su propia seguridad, cuando son ellas las que hacen que todos, dentro y alrededor de Sudáfrica, se hallen terriblemente preocupados e inseguros.

118. Es ciertamente paradójico este argumento que hace hincapié en la defensa propia y en la seguridad del agresor, es decir, la seguridad de sus adquisiciones ilegítimas, mientras que denuncia hasta la más preliminar reacción de la víctima de la agresión contra la injusticia que se le inflige como una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

119. Esta es la más reciente versión de la filosofía imperialista traducida en acción mediante la subyugación de los pueblos y la destrucción de sus hogares y recursos. El mérito de los firmantes de la carta en que se plantea la cuestión que estamos examinando, radica en el hecho de

que piden se ponga fin a esta siniestra tendencia de caer en el cinismo y en la inmoralidad en las relaciones y asuntos internacionales.

120. Los representantes de Mauricio, Somalia y la India han hablado del sofisma de dividir las armas en dos categorías: de uso interior y de uso exterior. — Unas para utilización naval y otras para utilización terrestre. Para apoyar sus argumentos citaré un ejemplo. Nada menos que el *Economist* de Londres, en su número del 4-10 de julio, decía lo siguiente en cuanto a la utilización del avión Buccaneer:

"Inicialmente el Buccaneer tenía un uso puramente naval. Debido a su gran radio de acción es ideal para la protección de las rutas marinas, pero también debido a ese gran radio de acción puede ser utilizado igualmente para ataques terrestres... En verdad, tal vez sea el mejor avión de todos para llevar a cabo operaciones sobre los extensos territorios del África meridional y podría alcanzar hasta el norte, más allá de las fronteras de Sudáfrica."

121. En estas circunstancias, la petición de las delegaciones africanas y otras para que se planteara el problema es muy pertinente en la situación actual en que la fuerza bruta se ve alentada para poder prevalecer sobre los derechos de los pueblos a su libre determinación. En realidad, el mantenimiento de la superioridad militar del usurpador en contra de su víctima está llegando a ser una doctrina propugnada a veces abiertamente y que se lleva a la práctica muy a menudo con pleno conocimiento, ignorando totalmente la justicia y la moralidad internacionales y despreciando completamente los derechos y la suerte de seres humanos que se hallan sometidos a una ocupación despiadada o que están luchando para lograr sus derechos inalienables.

122. Es muy urgente y pertinente la petición de las delegaciones que he mencionado para que se considere la cuestión del embargo de armas sobre Sudáfrica, pero además es también altamente encomiable. En realidad trata de movilizar la capacidad del órgano más elevado de las Naciones Unidas para que remedie una situación explosiva que causa alarma a millones de africanos y a un gran número de Estados soberanos y que amenaza con emponzoñar las relaciones internacionales. Por lo tanto, en última instancia la petición ha sido inspirada por la noble idea de reactivar el papel de las Naciones Unidas y de su órgano más elevado — el Consejo de Seguridad — en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la eliminación de las amenazas de conflagración, tesis que han sido recientemente tratadas con elocuencia por el Secretario General, cuyos esfuerzos agradecemos profundamente.

123. No puede decirse que esta petición sea arbitraria o que busque algo imposible. Realmente el Consejo de Seguridad ha sido muy circunspecto y muy tolerante con el Gobierno de Sudáfrica. Ha utilizado todas las posibilidades de persuasión y de presión moral sin haber tomado en realidad ninguna medida radical contra ese Gobierno. Las resoluciones sobre el embargo de armas, adoptadas en 1963 y 1964, buscaban solamente disminuir la capaci-

dad de las autoridades de Pretoria para hacer más daño a la mayoría africana sometida a la práctica del *apartheid*, a los namibianos sometidos al régimen extranjero y privados de sus derechos políticos, y a los vecinos y jóvenes países africanos en desarrollo dedicados totalmente a la paz y a la justicia. La petición no busca más que la aplicación de estas resoluciones sobre el embargo de armas, que se les infunda nuevo vigor y que se suprima cualquier interpretación ambigua de sus cláusulas, a fin de que el embargo de armas sea total como inicialmente se intentó que lo fuera.

124. Mi delegación cree que el Consejo debe actuar en forma positiva, respondiendo así a esta petición justa, razonable y, en realidad, mínima. ¿Se puede pedir al Consejo de Seguridad menos que la aplicación de sus propias resoluciones? Como lo indicaron los embajadores de Mauricio, Somalia e India, ¿puede pedirse al Consejo menos que el que esta aplicación no tenga que depender del cambio de cualquier gobierno, sino de un cambio fundamental en las políticas del Gobierno de Sudáfrica?

125. Si no se logra ningún cambio en la política racista y de expansión — y no hay evidencia de que se haya producido tal cambio — corresponde al Consejo mantenerse firme en su posición y dar eficacia a sus decisiones. Después de todo, en la misma medida en que su autoridad se enerva por su complacencia para con los que violan sus decisiones, las esperanzas de la humanidad que se basan en ella tenderán a dispersarse cada vez más. Cuando se crearon las Naciones Unidas y se estableció el Consejo de Seguridad se confiaba en un mundo más justo y más pacífico. Si han de ceder ante cada amenaza y cada acto de desafío, en definitiva será toda la humanidad la que sufra.

126. Sr. MWAANGA (Zambia) (*Interpretación del Inglés*): Sr. Presidente: permítame transmitirle las felicitaciones y los mejores deseos de mi delegación por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Puede Ud. contar con la máxima cooperación de la delegación de Zambia para el cumplimiento de su muy difícil tarea. También quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Khatri, de Nepal, por la forma eficiente y hábil en que dirigió las actividades del Consejo durante el mes de junio.

127. En agosto de 1963 el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a todos los Estados para que "interrumpieran inmediatamente la venta y envío de armas, municiones de todos los tipos y vehículos militares a Sudáfrica". Hoy nos reunimos porque algunos Estados Miembros han continuado desafiando las resoluciones 181 (1963), 182 (1963) y 191 (1964) del Consejo de Seguridad y también porque hay algunos Estados, incluido el Reino Unido, que han indicado su deseo de sumarse a la lista creciente de los que violan las disposiciones de las Naciones Unidas.

128. La cuestión de la venta de armas del Reino Unido a Sudáfrica ha sido tema de muchos debates en diversas partes del mundo desde que el Partido Conservador asumió el poder en Gran Bretaña el mes pasado. Entende-

mos que estas armas serían principalmente "para la defensa externa de la base naval de Simonstown". El embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad contra Sudáfrica fue apoyado por el entonces Gobierno conservador encabezado por el Sr. Harold Macmillan, con sujeción a una estipulación hecha en aquel momento por Sir Alec Douglas-Home, actual Ministro de Relaciones Exteriores, interpretándolo en el sentido que afectaría solamente a las armas que pudieran utilizarse para la represión interna y no a aquellas necesarias para la defensa externa. Esta posición fue también adoptada por Francia en su actual papel de mayor proveedor de armas mortíferas al Gobierno racista de Sudáfrica.

129. ¿Puede acaso establecerse una distinción entre armas suministradas para la represión interna y las que se proveen para la defensa externa? La respuesta a esa pregunta tiene que ser "no". Esta opinión fue apoyada por Lord Carrington, el actual Ministro de Defensa británico, cuando actuaba en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores en diciembre de 1963. En una entrevista con el British Council of Churches dijo lo siguiente:

"El Gobierno no puede garantizar que ninguna arma podría ser utilizada en ninguna circunstancia para este fin", es decir, aplicar el régimen de *apartheid*. "Incluso las armas navales podrían ser utilizadas para bombardear un objetivo terrestre."

130. Por lo que sabemos, ningún país africano se está preparando en la actualidad para atacar militarmente a Sudáfrica. La única amenaza real a la seguridad de Sudáfrica reside dentro de sus propias fronteras, y las Potencias occidentales lo saben. Es el pueblo africano de Sudáfrica quien destruirá — y debe hacerlo — la supremacía blanca. Contra esta amenaza está tratando Sudáfrica de concitar el apoyo del mundo occidental. Cada año aumentan los intereses económicos occidentales en Sudáfrica, se invierte más capital occidental y se venden más mercaderías occidentales. Esto simplemente significa que el Oeste tiene mucho en juego en el *apartheid*, y Sudáfrica está tratando con todas sus fuerzas de asegurarse que defienda su posición mediante la venta de armas y la incorporación de Sudáfrica a su propio sistema defensivo. El Occidente tiene un evidente interés económico en la defensa de la Sudáfrica blanca; pero Sudáfrica ha tratado también de despertar en el Oeste un interés estratégico y de realizar su propia importancia dada su ubicación en la ruta del Cabo. Está tratando desesperadamente de magnificar la amenaza rusa en el Océano Índico y en el Atlántico Sur y de presentarse como una defensa contra esa amenaza.

131. Si bien el Gobierno británico de Harold Wilson anunció su apoyo al embargo de armas decidido por el Consejo de Seguridad en 1964, el embargo británico en la época del Gobierno laborista fue más formal que real. Gran Bretaña continuó proveyendo "repuestos" para equipos suministrados antes de que entrara en vigor el embargo de armas. Estos repuestos incluyen elementos para los Buccaneers, para los bombarderos Canberra de la fuerza aérea sudafricana y para los Shackletons de la marina. La lista de repuestos incluye también municiones

para los tanques sudafricanos Centurion. Otra característica que causa preocupación es que el término "armas" ha sido interpretado hasta ahora en forma estrecha no solamente por Gran Bretaña sino también por otros países occidentales.

132. El actual embargo de armas no abarca el equipo naval suministrado en virtud del Acuerdo de Simonstown. El equipo incluye elementos tales como proyectiles navales de 4,5 pulgadas, que han sido ligeramente modificados para calificarlos como "munición para ejercicios prácticos". El embargo tampoco cubre la adquisición de licencias y planos para equipos militares. Los motores para los aviones Impala que se están construyendo en Sudáfrica son de diseño británico. Las empresas británicas pueden invertir libremente en industrias sudafricanas, incluso en la de armamentos. La firma fabricante de municiones African Explosive and Chemicals, parte de la cual ha pasado recientemente a manos del Gobierno sudafricano, comenzó como una empresa conjunta en la cual Imperial Chemical Industries tenía el 42% de las acciones. Competentes técnicos británicos han emigrado en gran número a Sudáfrica. El trabajo para la fabricación de los aviones Impala ha sido supervisado en Sudáfrica por un equipo de la empresa Rolls-Royce.

133. En virtud del Acuerdo de Simonstown, hay una estrecha cooperación naval entre Gran Bretaña y Sudáfrica. Gran Bretaña entrena a personal naval sudafricano. En marzo de 1970, las fuerzas navales británicas y sudafricanas llevaron a cabo ejercicios antisubmarinos conjuntos frente a la costa sudafricana.

134. Quisiera observar con decepción y amargura que Francia ha desafiado abiertamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la venta de armas a Sudáfrica. En mayo de 1968, *Le Monde* declaró lo siguiente: "En el período durante el cual el embargo de armas ha sido observado por los Estados Unidos y Gran Bretaña, Francia se ha convertido en el principal proveedor de armas a Sudáfrica." Francia ha provisto a la fuerza aérea sudafricana de sus más modernos cazas, bombarderos y helicópteros, incluso cazabombarderos Mirage y pequeños helicópteros Alouette.

135. En mayo de 1969 Francia y Sudáfrica suscribieron un nuevo acuerdo para el suministro de aviones de transporte pesado desarrollados conjuntamente por Francia y Alemania Occidental. En abril de 1967 Sudáfrica y Francia negociaron la compra de los primeros submarinos para la marina sudafricana y en virtud de ese acuerdo Francia tenía que construir tres submarinos Daphne, con un costo para Sudáfrica de £4.500.000 cada uno. Esos submarinos pueden llevar doce torpedos, tienen una velocidad de 16 nudos bajo el agua y un radio de acción de 3.000 millas. En 1968 personal naval sudafricano visitó Francia para recibir adiestramiento y el submarino botado en Nantes fue entregado a Sudáfrica en 1969. En marzo de 1970 se reveló que Sudáfrica estaba negociando la compra a Francia de tres lanchas torpederas para proyectiles dirigidos y que el Ministro de Defensa sudafricano, Sr. Botha, visitaría los astilleros de Cherburgo a fines de ese mes. Francia ha ayudado a Sudáfrica

a desarrollar su sistema de proyectiles tierra-aire. Cuando el Ministro de Defensa sudafricano, Sr. Botha, dio detalles de ese proyecto en mayo de 1969, dijo que había sido parcialmente financiado por Francia y que era — cito sus propias palabras — "un feliz ejemplo de cooperación internacional".

136. Esta misma mañana, un informe de la agencia Reuters, despachado desde París por Gilbert Sedbon, decía lo siguiente: "Francia ha ofrecido vender a Sudáfrica aviones para la lucha antisubmarina, frente a la posible dura competencia del avión británico Nimrod, si el nuevo Gobierno inglés modificaba la política y levantaba el embargo de armas" contra Sudáfrica.

137. Sabemos que Gran Bretaña tiene la intención de vender armas a Sudáfrica para lo que ha sido descrito como "defensa externa". Sabemos que Zambia, Tanzania y los otros países independientes de África son algunas de las fuerzas externas contra las que Sudáfrica quiere utilizar esas armas. Sabemos que nos atacaría con la más leve excusa. Los Buccaneers, que Sudáfrica se interesa en comprar, fueron suministrados para la defensa naval, son utilizados frecuentemente en la franja de Caprivi, a lo largo de la frontera entre Zambia y Namibia, para misiones de reconocimiento y de bombardeo contra los luchadores por la libertad. Los Impala, fabricados en Sudáfrica por una firma italiana que utiliza motores Rolls-Royce, con licencia británica, trabajan en estrecha cooperación con las operaciones antiguerrilleras. Los mercaderes del racismo y del *apartheid* arguirán que los insurgentes guerrilleros representan una forma de ataque externo. Tan estrecha opinión permite que las armas británicas, francesas y de otros países occidentales se utilicen libremente contra los movimientos de liberación de Sudáfrica, enfrentando así a Occidente con los que luchan por derrocar los regímenes de supremacía blanca en esa parte del mundo. De esa manera, Gran Bretaña, Francia y otros países occidentales serán estigmatizados como amigos de los defensores de la supremacía blanca.

138. En nuestra opinión, lo que realmente importa no es el estigma, sino las consecuencias prácticas de ser aliados de los regímenes de supremacía blanca en el África meridional. Primero, los movimientos de liberación se verán forzados a abandonar toda esperanza de lograr el apoyo occidental y no tendrán ninguna alternativa, como no sea la de alinearse con las Potencias comunistas. Segundo, muchos países africanos — igualmente vitales para los intereses comerciales y políticos de Gran Bretaña — volverán sus espaldas a esta última y se verán obligados a confiar más y más en las Potencias no occidentales o aun antioccidentales. Este peligro ha sido advertido hace mucho tiempo por el Presidente de Zambia, Dr. Kenneth Kaunda, quien recientemente dijo:

"Gran Bretaña y Occidente deben, por su propio interés, elegir entre Sudáfrica y el resto de África, en lo que se refiere a inversiones, ahora y en el futuro. Deben elegir entre Sudáfrica y el resto del continente, en función de lo que consideren sus intereses estratégicos. . ."

139. La opinión del Presidente Kaunda ha sido apoyada por el importante periódico inglés *Guardian*, el que en un

editorial aparecido en su edición del 3 de julio de 1970 expresó:

"El Gobierno no debería, al perseguir los más estrechos intereses británicos, cruzar la línea establecida por las Naciones Unidas en Sudáfrica. . . Hablar de por hablar en contra del racismo no será suficiente para convencer a las naciones negras de nuestra seriedad. A la larga los intereses británicos requieren que estén convencidas de nuestra amistad."

140. Los propósitos del Partido Conservador en lo que se refiere a esta cuestión vital han sido claros durante algún tiempo. El Sr. Antony Barber, ahora Ministro británico de Gabinete, responsable, creo, de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, visitó Sudáfrica en marzo último en su carácter de Ministro de Defensa de la oposición declaró: "Puedo manifestar sin temor a ser contradecido que un gobierno conservador volverá a la política de vender armas a Sudáfrica. Sudáfrica es nuestro aliado lo trataremos como tal."

141. Según un documento confidencial en nuestro poder, con número de serie. CCOC 274, de fecha febrero de 1970, intitulado "Overseas Issues Facing the next Conservative Government Defense Outside NATO", preparado para el Partido Conservador por un comité presidido por Sir Frederic Bennett. A continuación citaré un extracto del citado documento:

"a) Políticamente, un primer paso sería restablecer las relaciones basadas en el reconocimiento del interés mutuo con Sudáfrica para estimular el comercio y vender armas para la defensa externa. La farsa de las sanciones contra Rhodesia debe terminar.

"La actual situación es de tal carácter que puede llevar a Sudáfrica del aislamiento político forzoso a adoptar alguna forma de neutralidad sin compromiso. Una consecuencia inmediata de la neutralidad sería entonces negar las facilidades de la base de Simons-town a la marina británica.

"b) La política Tory debería fomentar las tendencias existentes entre los Estados independientes de Africa, a fin de estimular las *détentes* entre esos Estados, por una parte, y Portugal, Rhodesia y Sudáfrica, por la otra. Debería quedar perfectamente aclarado que tal política se adopta teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de Africa, en general. Si Malawi, por ejemplo, puede lograr tal *détente* sin condonar el *apartheid*, indudablemente no debemos ser menos realistas. Sobre todo, no debe repetirse Viet-Nam en Africa meridional.

"c) En el aspecto naval y militar, hay que dar los pasos necesarios para reactivar el Acuerdo Simons-town y negociar nuevamente las jerarquías, incluso el nombramiento de un comandante en jefe naval británico para la zona.

"d) La práctica según la cual los submarinos de la marina del Reino Unido se entrenaban con la marina sudafricana debería restaurarse y extenderse a otros

navíos. Las existencias de abastecimientos navales en Cape Town y en Durban deberían reexaminarse con vistas a su continuidad.

"e) Debería tener también un nuevo examen amistoso con Portugal de las formas y medios de utilizar la alianza anglo-portuguesa, a fin de establecer arreglos de defensa válidos y viables en el Atlántico del sur. Es pertinente, en este contexto, pensar en las facilidades portuarias en Beira (Mozambique) y Lobito (Angola), así como en Cabo Verde.

"f) Si la zona de compromiso de la OTAN no puede extenderse a esta ruta vital de abastecimiento de la mayor parte de los requerimientos estratégicos de petróleo de la OTAN, entonces debe tratarse de lograr un pacto regional, en las esferas política y estratégica, para la defensa del Africa meridional y de la ruta del Cabo. Los participantes podrían ser el Reino Unido, Sudáfrica, Argentina y Brasil."

142. El Gobierno británico puede decir, por otra parte, que las opiniones de este comité no representan necesariamente las del Gobierno. Rechazamos este argumento porque esos puntos de vista han sido también expresados públicamente por muchos miembros importantes del Gobierno británico, incluso por el Sr. Antony Barber y el Secretario de Relaciones Exteriores, Sir Alec Douglas-Home. Asimismo, debemos reconocer que una reanudación de la venta de armas por parte de Gran Bretaña es el requerimiento mínimo de Sudáfrica. Su verdadero propósito es un lugar en el sistema de defensa del "mundo libre". Durante casi tres años Sir Alec Douglas-Home ha arguido en favor de vínculos más estrechos entre Gran Bretaña y Sudáfrica. Llegó incluso a sugerir que la OTAN entrara en un acuerdo con Sudáfrica para defender la zona oceánica meridional.

143. Advertimos a Gran Bretaña que no reanude la venta de armas a Sudáfrica. Advertimos a Francia y otras Potencias occidentales que han de poner término al suministro de armas al régimen de *apartheid* de Sudáfrica en contravención de la opinión africana y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Nuestra preocupación no es el tipo de armas que recibe Sudáfrica, sino el principio mismo del suministro de armas a esa *tercera minoría blanca* de Sudáfrica, que es enemiga conocida del pueblo africano. Nuestra oposición se basa en los siguientes motivos.

144. Primero, la venta de armas a Sudáfrica, por limitada que sea, tiene como efecto el incrementar la intransigencia de Sudáfrica.

145. Segundo, la venta de armas a Sudáfrica, sea para fines navales u otros, permitirá que ese país destine parte de sus actuales recursos militares a la agresión contra sus vecinos africanos independientes.

146. Tercero, la venta de armas a Sudáfrica tuará como un gran impulso moral para la abominable política de *apartheid*.

147. Cuarto, la venta de armas a Sudáfrica hará que esta intervenga más y más en las luchas en las colonias

portuguesas de Angola y Mozambique y en las luchas coloniales en Rhodesia.

148. Quinto, la venta de armas a Sudáfrica hará imposible que las Naciones Unidas establezcan su autoridad en el territorio internacional de Namibia.

149. Sexto, la venta de armas a Sudáfrica, en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, debilitará severamente la autoridad de las Naciones Unidas.

150. Séptimo, la venta de armas a Sudáfrica pondrá automáticamente el clavo final en el ataúd del principio del gobierno de la mayoría.

151. Octavo, la venta de armas a Sudáfrica pondrá a las Potencias occidentales en una confrontación directa con el África independiente.

152. En un mundo en el que las fronteras de la raza y la pobreza coinciden tan directamente, el mundo no blanco probablemente determinará su actitud con respecto a los países occidentales blancos sobre la base de sus historiales en cuestiones de raza y de color. Los países que están íntimamente ligados con los regímenes blancos en el África meridional no van a ganar la estima, y aquellos otros como Gran Bretaña y los Estados Unidos, que padecen de una tensión racial interna contra sus minorías no blancas, verán que sus lazos con Sudáfrica pueden servir como una fuente adicional en el conflicto racial interno.

153. Los aspectos internos e internacionales de las relaciones raciales están íntimamente ligados y deben ser considerados en un contexto global. También es importante percatarse de que los grupos racistas del extranjero reciben considerable inspiración y apoyo gracias a la existencia de una Sudáfrica racista y blanca. Si las principales Potencias occidentales entran en relaciones militares más estrechas con Sudáfrica, debo advertirles que eso tendrá graves consecuencias en las relaciones entre dichas Potencias y el mundo no blanco, como también en el curso que ha de seguir la lucha de liberación en su conjunto.

154. Un claro patrón de "parientes y amigos" está comenzando a surgir. Los Gobiernos occidentales se muestran cada vez más renuentes a apoyar la acción internacional contra el *apartheid*, al mismo tiempo que son objeto de una creciente presión para que se inclinen más en favor del África meridional, con el riesgo de una intervención directa en el futuro para mantener el *status quo*.

155. El Profesor Larry W. Bowman de la Universidad de Brandeis, en Massachusetts, expresó su opinión en 1968 con las siguientes palabras:

"La mayor amenaza a largo plazo que el África meridional plantea a la estabilidad del mundo es, a mi criterio, la posibilidad real de que los movimientos guerrilleros izquierdistas se acerquen un día al éxito y

que entonces el Occidente tenga que intervenir del lado de los blancos."

156. No es el movimiento de liberación el que desea una guerra racial en África meridional; son los dirigentes blancos y quienes les apoyan, los, que están representados en las Naciones Unidas y en este Consejo de Seguridad, los que han provocado un amargo conflicto racial al negar a los pueblos africanos, indios y de color, todos los derechos políticos y humanos básicos. La lucha de liberación africana no es una lucha estrecha, sino que trata de conseguir una Sudáfrica democrática, libre de la superioridad racial y del *apartheid*, en la que todos los pueblos de Sudáfrica puedan vivir como hijos de un Dios. Redunda en nuestro interés como miembros de la raza humana el luchar por la obtención de este objetivo. Debemos apoyar a los movimientos de liberación e impedir que los Gobiernos occidentales participen en el horrible sistema de *apartheid*, ya que si estos Gobiernos no se retiran, en el futuro tendrán que hacer frente a su responsabilidad por la catástrofe que puede infligirse a toda la humanidad.

157. Apoyamos sin reservas las medidas que el Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica ha pedido al Consejo de Seguridad que adopte con el propósito de asegurar la aplicación de un embargo completo y obligatorio sobre el suministro de armas y equipo militar a Sudáfrica. Con este propósito, quisiéramos que el Consejo de Seguridad instara a todos los Estados a aplicar plenamente el embargo de armas contra Sudáfrica, sin reservas o interpretaciones restrictivas; a interrumpir el suministro de todo tipo de vehículos y equipo para uso de las fuerzas armadas sudafricanas; a cesar el suministro de piezas de repuesto para el equipo militar empleado por las fuerzas armadas sudafricanas; a revocar todas las licencias otorgadas al Gobierno sudafricano o a las compañías de ese país para la fabricación de armas, municiones y vehículos militares; a prohibir las inversiones y la asistencia técnica para la fabricación de armas, municiones y aeronaves, barcos y demás vehículos militares; y a cesar el entrenamiento militar de los miembros de las fuerzas armadas sudafricanas y todas las otras formas de cooperación militar con Sudáfrica.

158. Reconocemos que vivimos en un mundo en el que el materialismo triunfa sobre la moralidad política. Quiero recordar a las Potencias occidentales que hay sólo tres millones de blancos en Sudáfrica frente a un mercado potencial para sus productos de más de 300 millones de personas en el resto del África independiente.

159. ¿A quién van a elegir? ¿Qué es lo que dirán? Tienen que escoger ahora con respecto a quienes serán sus amigos. ¿Será el África independiente o la minoría blanca con su mercado decreciente? No pueden continuar teniendo lo mejor de ambos mundos. No pueden amarnos a nosotros y a nuestros enemigos al mismo tiempo. Tanto desde el ángulo material como moral, el Occidente tiene que responder a esta pregunta.

160. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, me complace tener esta oportunidad para felicitarlo, en nombre de mi delegación, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad

para el mes de julio. Le ofrecemos nuestra cooperación decidida.

161. También quiero expresar nuestra gratitud al Presidente saliente, Embajador Khatri, de Nepal. La delegación de Finlandia se siente especialmente agradecida por su dirección tan atinada al terminarse el examen de nuestra propuesta para que se celebrasen reuniones periódicas del Consejo de Seguridad, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta. Creemos que esto es importante y que, de acuerdo con el consenso obtenido [S/9835], aumentará la autoridad del Consejo y hará que sea un instrumento más eficaz para el mantenimiento de la paz y seguridad.

162. Esta reunión urgente del Consejo de Seguridad ha sido convocada a solicitud de 36 representantes de Estados africanos y de la India, Paquistán, Arabia Saudita y Yugoslavia para considerar la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica como consecuencia de las políticas de *apartheid* de ese Gobierno y, más especialmente, para examinar el funcionamiento del embargo de armas establecido contra Sudáfrica por el Consejo en 1963.

163. Mi delegación comprende los motivos que han llevado a los representantes de los Estados africanos a pedir una reunión del Consejo de Seguridad en estos momentos. Compartimos la profunda ansiedad expresada en la carta que enviaron y que ha sido recalcada aún más en las declaraciones hechas ante el Consejo. La delegación de Finlandia espera que se hagan todos los esfuerzos para responder a este pedido de los Estados africanos, con la meta de llegar a conclusiones que cuenten con el más amplio apoyo posible en el Consejo.

164. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el embargo de armas de 1963, reafirmadas por el Consejo en 1964, fueron consideradas en el contexto general de la situación resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. Los representantes de los Estados africanos proponen ahora que el Consejo considere la cuestión nuevamente en el mismo contexto.

165. La posición del Gobierno finés sobre la cuestión del *apartheid* es bien conocida y no necesita muchas palabras para reiterarla hoy. Baste decir que la política del *apartheid* de discriminación y segregación racial ofende profundamente a nuestro sentido de justicia, nuestro concepto nórdico de libertad dentro de la ley y nuestra fe en la igualdad y dignidad del ser humano.

166. En cuanto a los aspectos internacionales del problema, el Gobierno de Finlandia considera que la política racista que sigue Sudáfrica es contraria a las obligaciones que los Estados han asumido en virtud de los Artículos 55 y 56 de la Carta, al comprometerse a actuar separada y conjuntamente, en cooperación con las Naciones Unidas, para asegurar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

167. Mi Gobierno considera que el sistema del *apartheid* constituye una fuente de conflicto potencial que pone

en peligro la estabilidad de las relaciones internacionales y que, por lo tanto, es una preocupación legítima para la comunidad internacional y las Naciones Unidas. Si no se puede lograr ningún progreso a través de los esfuerzos internacionales, el peligro de un violento conflicto racial en África meridional ha de continuar creciendo. Ningún país, por más alejado que esté de la escena, puede permitirse ignorar este peligro. Es nuestra convicción, por lo tanto, que las Naciones Unidas no deben cejar en sus esfuerzos para poner término al sistema del *apartheid*. Mi Gobierno sigue dispuesto a hacer todo lo que sea necesario para que las Naciones Unidas puedan lograr sus fines por medios pacíficos.

168. En estos esfuerzos internacionales las decisiones del Consejo de Seguridad sobre embargo de armas son de importancia crucial. Señalan el primer caso en que la comunidad internacional fue de la palabra a la acción, de la condenación a los hechos, en sus esfuerzos para hacer frente a una situación peligrosa en el África meridional. El propósito del embargo de armas original era doble: en primer lugar, negar a las autoridades sudafricanas las armas que usan en su política de opresión racial. En segundo lugar, fue concebido como un paso en la acción preventiva internacional destinada a limitar el peligro de un conflicto en una situación que fue caracterizada por el Consejo como seriamente perturbadora de la paz y seguridad internacionales.

169. Estos objetivos no han sido logrados. Pese al hecho de que la inmensa mayoría de los Estados Miembros ha cumplido de buena fe con el embargo de armas, el poderío militar de Sudáfrica ha seguido creciendo. Esto se ve claramente a través de los informes del Comité Especial sobre el *apartheid* que ha concluido recientemente un estudio sobre la materia. Al mismo tiempo, la discriminación racial sistemática se ha ido extendiendo a Rhodesia y Namibia, agravándose así aún más la situación. Puede decirse que Sudáfrica está usando su poderío militar no solamente para aplicar su política racial en su territorio, sino también para desafiar las decisiones de las Naciones Unidas en cuanto a Namibia. El Subcomité del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia⁷ ha llevado este hecho a la atención del Consejo. En una de sus recomendaciones pide que el Consejo considere la posibilidad de reafirmar el embargo de armas y de requerir a todos los Estados que tomen medidas más enérgicas para darle efectividad.

170. Pero lo esencial del embargo de armas a Sudáfrica radica en su importancia política. Como dije, fue el primer caso en que la comunidad internacional pasó de las palabras a los hechos, con el fin de enfrentar la peligrosa situación del África meridional. Las deficiencias del embargo no debieran llevarnos a subestimar la importancia histórica de tal decisión. El hecho de que haya podido ser lograda en el Consejo refleja una revolución fundamental de los valores en la vida internacional: la aceptación prácticamente universal de la verdad de que si la comunidad internacional desea fomentar una ordenada evolución de las relaciones internacionales, no puede ya permitir la persistencia de burdas violaciones de los dere-

⁷ Subcomité Especial establecido en cumplimiento de la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad.

chos y libertades fundamentales. El embargo de armas se ha convertido en una prueba de la decisión de la comunidad internacional para llevar a cabo el compromiso que ha contraído con ajuste al Artículo 56 de la Carta.

171. Es con estas consideraciones en mente que la delegación de Finlandia, que encuentra natural que el Consejo de Seguridad estudie vías y medios por los cuales el embargo de armas pueda ser más efectivo, determinará su actitud en cuanto a las proposiciones que se presenten al Consejo.

172. El PRESIDENTE: No hay más oradores inscritos en la lista. Si ningún otro representante quiere hacer uso de la palabra me propongo levantar la sesión.

173. Si mis primeras palabras al iniciar la sesión de esta tarde se concretaron fundamentalmente a saludar a los señores representantes porque su compañía me honra sobremedida, que mis últimas palabras sean para expresarles mi agradecimiento por las generosas expresiones vertidas sobre mi persona con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo por este mes de julio. Son expresiones que indudablemente me honran y que, claro está, me obligan.

174. Tengo entendido que los representantes están de acuerdo en que nos volvamos a reunir el lunes próximo a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всем районам мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
